

APROBACION Y RATIFICACION CONTRATO DE PRESTAMO OTORGADO POR EL BCIE A NICARAGUA

Decreto No. 1122 de 20 de octubre de 1982

Publicado en La Gaceta No. 250 de 26 de octubre de 1982

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Se aprueba y ratifica, en todas y cada una de sus partes, el Contrato de Préstamo por Dos Millones de Dólares (US\$2,000,000.00), otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la República de Nicaragua y el Banco Central de Nicaragua, como Organismo Ejecutor del Proyecto, suscrito el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Artículo 2.-Dicho préstamo se cancelará en el plazo de doce años, en el que se incluyen dos años de gracia contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y estará sujeto a los demás términos y condiciones estipulados en el mismo.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.**